

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CARTA DE INVITACIÓN

**Consultoría Individual
Donación del Banco Interamericano de Desarrollo**

Para: _____

Asunto: Contratación y selección de consultor individual

Referencia: Consultoría: Especialista en Evaluación Ambiental Estratégica para apoyar la Adecuación del Plan Estratégico 2014 - 2025

Fecha: 29 de agosto del 2014

Instrucciones

Si se encuentra interesado en postular deberá completar el Formato Estándar de Información del Candidato adjunto, el que deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: prosemer@outlook.com.pe o a la siguiente dirección: Jr. Cusco # 177, Piso 5, Cercado, Lima, como máximo el día **jueves 4 de setiembre de 2014** (16:00 horas).

Asimismo, cabe señalar que deberá abstenerse de presentarse en el caso que no se encuentre elegible para participar en el proceso de contratación, según lo establecido en la Declaración Jurada – Certificado de Elegibilidad de Consultores Individuales adjunta, o en caso que no cumpla con el perfil mínimo del postulante indicado en la presente invitación.

Finalmente, hago de su conocimiento que no se considerará su postulación en caso se reciba en otro formato y/o por otra vía y/o con posterioridad a la fecha y hora señaladas. Asimismo, la evaluación sobre formación académica y experiencia laboral, se realizará únicamente en función a la información que sea remitida mediante el Formulario Estándar de Presentación de Currículo Vitae.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

FORMULARIO ESTÁNDAR PARA PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO VITAE – DECLARACIÓN JURADA

I. Datos Generales

1. Nombres y Apellidos:

2. Documento de Identidad: _____

3. RUC:

4. Sexo: M () F ()

5. Estado Civil: C () S ()

5. Fecha de Nacimiento: _____

6. Lugar de Nacimiento: _____

7. Nacionalidad: _____

8. Domicilio:

9. Correo electrónico:

10. Teléfonos: _____

Finalmente, declaro conocer que la D-UCPS se encuentra facultada a verificar el contenido de la presente, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación, que como Currículo Vitae¹ y con el carácter de Declaración Jurada acompaño al presente, y que en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444², Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, _____ de _____.

DNI

¹ El Currículo Vitae deberá contener fechas precisas de inicio y de fin tanto de la formación académica como de la experiencia laboral por cada empresa o institución donde el consultor ha laborado anteriormente.

² Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."

**DECLARACIÓN JURADA - CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD E INTEGRIDAD
DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- a. Soy ciudadano o residente permanente “bona fide” del siguiente país miembro del Banco: **Perú**.
- b. Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- c. Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- d. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- e. No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente vinculado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR); (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- f. Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado para la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (**indicar expresamente el plazo**) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- g. Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - a) Emitir una amonestación;
 - b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - c) Rechazar mi contratación; y
 - d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser

contratado o sub contratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUIVOCA QUE YO HAYA PROVEIDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS

Finalmente, declaro conocer que la UCPS se encuentra facultada a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en cualquier caso de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444¹, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de de 2014

DNI N°

¹ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."